

Santiago, 12 de junio de 2018.

**REF: MODIFICACIÓN A LOS TEMARIOS  
DE LOS EXÁMENES DE  
CONOCIMIENTOS.**

---

**Circular Nº 6 CAMV**

**A: Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).**

El Comité de Acreditación en el Mercado de Valores ha considerado necesario **complementar y precisar** los contenidos y bibliografía de los temarios correspondientes a las seis categorías funcionales que contempla el examen de conocimiento, incluidos en la Sección IV, de la Circular Nº2 CAMV, de fecha 12 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

- a) **Componente General** se sumaron las siguientes fuentes normativas: DS del Ministerio de Hacienda Nº 129 del año 2014; Decreto 702 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de S.A.”; NCG Nº 380; NCG Nº 216; Circulares Nº 1 y 2 Comité de Buenas Prácticas de la Bolsa de Comercio de Santiago; Circular Nº 57 UAF y Circular Nº 1753.
- En el tópico Marco Jurídico Vigente, se añadieron dos Normas de Carácter General en el punto 1.14. “Tipos de inversionistas y sus características”:
  - 1.14.1. Inversionista institucional (Artículo 4 bis, letra e) Ley 18.045, complementada con la NCG Nº 410)
  - 1.14.2. Inversionista calificado (Artículo 4 bis, letra f) Ley 18.045, complementada con la NCG Nº 216)
- En el tópico Marco Jurídico Vigente añadió en el punto 1.17. “Otras materias” una subclasificación:

1.17.5. Normas de los intermediarios de valores respecto a su relación con el cliente (NCG N° 380, Circulares N° 1 y 2 del Comité de Buenas Prácticas de la Bolsa de Comercio de Santiago)

- En el tópico Marco de Gestión de Riesgos, se agregaron las siguientes subclasificaciones, en el punto 1. Riesgo – Conceptos básicos y tipología de riesgos:

1.4.3. Medidas básicas de riesgo (desviación estándar o volatilidad de retornos de un activo o cartera de activos, beta del portafolio o del activo).

1.4.4. Conceptos básicos de teoría de portafolio (diversificación y premio por riesgo).

En el punto 2, relacionado a Prevención de lavado de activos en el mercado de valores y requerimientos a nuevos clientes se sumó la Circular N° 57 UAF y se introdujo una nueva subclasificación:

1.5. Beneficiario final.

- En el tópico de Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera. Respecto al punto 3 de “Conceptos básicos de matemática financiera”, se modificaron las siguientes subclasificaciones por:

3.3. Principios de valorización de activos (valor presente, futuro, TIR, múltiplos de valorización)

3.4 Determinación de tasas de descuento (uso de modelo CAPM)

Y se agregó la siguiente subclasificación:

3.5 Duración de un instrumento de deuda

- b) En el temario **Directivos**, referente al tópico de “Marco Conceptual específico del Gobierno Corporativo”, se agregó la siguiente fuente: Los principios de gobierno corporativo de acuerdo a la OECD. <http://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf> y el Decreto 702 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de S.A.”.

- En el tópico de “Gestión de riesgos y herramientas de control interno”, se agregó un punto:

6. Regulación de patrimonio y garantías de las administradoras generales de fondos (AGF) y los fondos que administran (Ley N° 20.712, Capítulo II “De la administradora” § 1. y § 2.)

- c) En el temario **Directivo Comercial**, en el tópico de “Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos”, se agregaron las siguientes subclasificaciones:

1.15. Valores no inscritos (NCG N° 345)

1.16. Ofertas privadas (NCG N° 336)

- En el punto 4, relativo a “Aspectos tributarios” se agrega al título “Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos”
- En el punto 4.2 APV, se especifica “Régimen A y Régimen B”.
- En el tópico referido al “Perfilamiento y relación con el cliente”, se agregó la Circular N° 1753 y se realizó la siguiente modificación:

2. Contratos y descripción básica de los registros de la NCG N° 380. Énfasis en aspectos mínimos que debe contemplar un contrato.

- d) En el temario **Directivo General**, en el tópico de “Normas y mejores prácticas en materia de prevención del lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo”, para facilitar la comprensión de la temática se introdujeron dos nuevas fuentes, que son los siguientes links:

[http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos\\_precedentes.pdf](http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos_precedentes.pdf)

<http://www.uaf.cl/lavado/>

- Además, se modificaron los siguientes puntos del tópico individualizado:

1. Conceptos básicos

1.1. Lavado de activos

1.2. Cohecho

1.3. Financiamiento del terrorismo

1.4. Delitos precedentes

- En el punto 2 se modificó por: “Etapas de lavado de dinero”.
- En el punto 3, referido a la clasificación de “Sistema de prevención interna y otras obligaciones” se modificó la subclasificación 3.1 por:

3.1. Encargado de cumplimiento

Y se introdujeron las siguientes subclasificaciones:

3.5. Monitoreo de operaciones y alertas

3.6. Transferencias electrónicas de fondos

- e) En el temario **Directivo de Estudio**, respecto al tópico de “Gobierno corporativo del área de estudio”, se eliminó el punto 1, relacionado a “objetivo y alcance”. Además, se introdujeron los siguientes cambios en el punto 4 (actual punto 3):

3.3. Distribución y publicación de estudios y análisis

3.4. Relaciones con los emisores bajo cobertura

f) En el temario de **Operadores**, en el tópico de “Normas y mejores prácticas en materia de prevención del lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo”, para facilitar la comprensión de la temática se introdujeron dos nuevas fuentes, que son los siguientes links:

[http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos\\_precedentes.pdf](http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos_precedentes.pdf)

<http://www.uaf.cl/lavado/>

- En el punto 2 se modificó por: “Etapas de lavado de dinero”.
- En el tópico de “Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos”, se agregaron las siguientes subclasificaciones:

2.14. Valores no inscritos (NCG Nº 345)

2.15. Ofertas privadas (NCG Nº 336)

- En el punto 4, relativo a “Aspectos tributarios” se agrega al título “Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos”
- En el punto 4.2 APV, se especifica “Régimen A y Régimen B”.

g) En el temario de **Asesores y Ejecutivos Comerciales**, en el tópico de “Herramientas y metodologías existentes para determinar el perfil del cliente”, para una mejor comprensión de la temática se introdujeron nuevas fuentes normativas, que son las siguientes:

NCG Nº 216; NCG Nº 365; NCG Nº 410; Circulares Nº 1 y Nº 2 del Comité de Buenas Prácticas de la Bolsa de Comercio de Santiago.

- En el tópico de “Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos”, se agregaron las siguientes subclasificaciones:

2.16. Valores no inscritos (NCG Nº 345)

2.17. Ofertas privadas (NCG Nº 336)

- En el punto 4, relativo a “Aspectos tributarios” se agrega al título “Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos”
- En el punto 4.2 APV, se especifica “Régimen A y Régimen B”.
- En el tópico referido al “Perfilamiento y relación con el cliente”, se agregó la Circular Nº 1753.

La Circular se difundirá a través de los sitios de internet del Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores, [www.camvchile.cl](http://www.camvchile.cl), las Bolsas de Valores, de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM) y de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondo de Inversión (ACAFI).

Se adjunta a la presente Circular, el texto refundido actualizado, que incluye los temarios del componente general y de los componentes específicos para cada una de las categorías funcionales.

La presente Circular, entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2018.



---

**Ignacio Rodríguez Llona**

Presidente

Comité de Acreditación de Conocimientos  
en el Mercado de Valores



Adj. Lo indicado.

## TEMARIO EXAMEN COMPONENTE GENERAL

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

### **COMPONENTE GENERAL:**

- I. Marco jurídico vigente
- II. Marco de gestión de riesgos
- III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera

Los contenidos del presente temario (componente general del examen de acreditación), serán abordados en un nivel básico, exigiendo la comprensión de los propósitos principales de la normativa según los puntos señalados en cada tópico.

#### Bibliografía asociada:

- Ley N° 18.045
- Ley N° 18.046
- Ley N° 21.000
- Ley N° 20.712
- Ley N° 19.913
- Ley N° 20.345 Sobre sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros (Artículo 1°)
- Ley N° 18.876
- NCG N° 380
- NCG N° 216
- Circulares S.V.S N° 2054 y N° 1869
- Circulares N° 1 y 2 Comité de Buenas Prácticas
- Circular N° 57 UAF

## **TÓPICOS COMPONENTE GENERAL DEL EXAMEN**

### **I. MARCO JURÍDICO VIGENTE**

#### **1. Conceptos generales del mercado de valores (Ley N° 18.045 y normas relacionadas)**

- 1.1. Ámbito de aplicación de la Ley, fiscalización y definiciones
- 1.2. Del mercado secundario
- 1.3. De los corredores de bolsas y de los agentes de valores
- 1.4. De las bolsas de valores
- 1.5. De las actividades prohibidas

- 1.6. De la responsabilidad
- 1.7. De las sanciones
- 1.8. Disposiciones generales
- 1.9. De los grupos empresariales, controladores y personas relacionadas
- 1.10. De la información privilegiada
- 1.11. Definiciones del mercado de valores
- 1.12. Valores de oferta pública: definición, clasificación de riesgo, oferta pública de valores, oferta pública de valores extranjeros en el país, oferta de adquisición de acciones y oferta pública de acciones o valores convertibles en el extranjero y oferta no pública de valores
- 1.13. Intermediación de valores
  - 1.13.1. Corredores de valores y agente de valores
  - 1.13.2. Actividades de intermediación en el mercado de valores
  - 1.13.3. Tipos de transacciones en el mercado de valores
    - 1.1.1.1. En bolsa y fuera de bolsa
    - 1.1.1.2. Mercado primario y secundario
- 1.14. Tipos de inversionistas y sus características
  - 1.14.1. Inversionista institucional (complementada con la NCG N° 410)
  - 1.14.2. Inversionista calificado (complementada con la NCG N° 216)
- 1.15. Infracciones, conductas sancionables y sanciones
- 1.16. Disposiciones generales
- 1.17. Otras materias
  - 1.17.1. Información privilegiada
  - 1.17.2. Manipulación de precios y transacciones ficticias
  - 1.17.3. Noticias falsas o tendenciosas
  - 1.17.4. Uso de activos de terceros en custodia
  - 1.17.5. Normas de relacionamiento con el cliente (NCG N° 380, Circulares N° 1 y 2 del Comité de Buenas Prácticas Bolsa de Comercio de Santiago)

## **2. Sociedades anónimas (Ley N° 18.046)**

- 2.1. Sociedades anónimas abiertas y cerradas
- 2.2. Capital social, acciones, accionistas
- 2.3. Juntas de accionistas
- 2.4. Derecho a retiro
- 2.5. Responsabilidad y sanciones

- 2.6. Gobierno corporativo de la sociedad anónima
  - 2.6.1. Administración de la sociedad
  - 2.6.2. Conflicto de interés de directores y ejecutivos
  - 2.6.3. Derechos de los accionistas minoritarios
  - 2.6.4. OPAs y toma de control
  - 2.6.5. Transacciones con relacionados
  
- 3. Comisión para el mercado financiero (Ley N° 21.000)**
  - 3.1. Objetivos y funciones de la comisión para el mercado financiero
  - 3.2. Premios y sanciones
  - 3.3. Del comité de autorregulación financiera
  
- 4. Administración de fondos de terceros y carteras individuales (Ley N° 20.712 y NCG N° 365)**
  - 4.1. De la gestión de fondos
    - 4.1.1. Definiciones, alcance y fiscalización
  - 4.2. De la administradora
    - 4.2.1. De la constitución, remuneración y patrimonio
    - 4.2.2. De la garantía
    - 4.2.3. Del deber de cuidado
    - 4.2.4. De las prohibiciones
    - 4.2.5. De la disolución de la administradora y liquidación de los fondos
  - 4.3. De los fondos
    - 4.3.1. De la denominación
    - 4.3.2. De los aportes y los rescates
    - 4.3.3. Del reglamento interno
    - 4.3.4. De las operaciones de los fondos
    - 4.3.5. Del comité de vigilancia
    - 4.3.6. De la asamblea de aportantes
  - 4.4. De los dividendos, beneficios y de la tributación
  - 4.5. De los fondos de inversión privados
  - 4.6. De la gestión individual de recursos
  - 4.7. De los requisitos de los fondos

## **II. MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

### **1. Riesgo – Conceptos básicos y tipología de riesgos**

- 1.1. Riesgo operacional y tecnológico
- 1.2. Riesgo normativo
- 1.3. Riesgo reputacional
- 1.4. Riesgo financiero
  - 1.4.1. Riesgo de crédito
    - 1.4.1.1. Riesgo de crédito
    - 1.4.1.2. Riesgo de contraparte
    - 1.4.1.3. Clasificaciones de riesgo de crédito. Escala nacional vs internacional
  - 1.4.2. Riesgo de mercado
    - 1.4.2.1. Riesgo de tasa
    - 1.4.2.2. Riesgo de cambio
    - 1.4.2.3. Riesgo de precio
    - 1.4.2.4. Riesgo de reajustabilidad
    - 1.4.2.5. Riesgo de liquidez
  - 1.4.3. Medidas básicas de riesgo (desviación estándar o volatilidad de retornos de un activo o cartera de activos, beta del portafolio o del activo).
  - 1.4.4. Conceptos básicos de teoría de portafolio (diversificación y premio por riesgo)

### **2. Prevención de lavado de activos en el mercado de valores y requerimientos a nuevos clientes (Ley N° 19.913 y Circular N° 57 UAF)**

- 2.1 Conocimiento del cliente (KYC)
- 2.2 Operaciones sospechosas e Inusuales
- 2.3 Conductas a reportar al oficial de cumplimiento
- 2.4 Prohibición de divulgación del sujeto investigado
- 2.5 Beneficiario final

### **3. Proceso de gestión de riesgos y control interno (Circular N° 2.054 y N° 1.869)**

- 3.1. Política y procedimiento de riesgo
- 3.2. Gestión de riesgo

#### **4. Otros proveedores de Infraestructura**

- 4.1 Ley N° 20.345 Sobre sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros (Artículo 1°)
- 4.2 Ley N° 18.876 Sobre depósito de valores (Artículos 1° al 5°)

### **III. CONCEPTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PRODUCTOS Y MATEMÁTICA FINANCIERA**

#### **1. Conocimientos básicos de economía.**

- 1.1. Variables económicas fundamentales (inflación, PIB, empleo, tipo de cambio, déficit fiscal, deuda)
- 1.2. Clasificación de los mercados según nivel de competencia (monopolio, oligopolio, competencia perfecta)
- 1.3. Definiciones y roles de los participantes de los mercados (empresa, consumidores, reguladores, otros).

#### **2. Análisis básico de estados financieros.**

- 2.1. Definiciones: Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo y estado de cambio de la posición: activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto.
- 2.2. Indicadores de: liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- 2.3. Conceptos: Activo disponible para la venta, inversión permanente.

#### **3. Conceptos básicos de matemática financiera**

- 3.1. Tasa de Interés simple y compuesta
- 3.2. Reajustabilidad
- 3.3. Principios de valorización de activos (valor presente, futuro, TIR, múltiplos de valoración)
- 3.4. Determinación de tasas de descuento (uso de modelo CAPM)
- 3.5. Duración de un instrumento de deuda

#### **4. Productos**

- 4.1. Acciones y cuotas de fondos (FI-FM)
  - 4.1.1. Fondos de inversión
  - 4.1.2. Fondos mutuos
- 4.2. Instrumento de deuda
- 4.3. Intermediación financiera
- 4.4. Tipos de operaciones en el mercado de valores: definición
- 4.5. Según plazo de liquidación
  - 4.5.1. Operaciones contado (PH, PM, contado normal)
  - 4.5.2. Operaciones a plazo
- 4.6. Operaciones repo y a plazo
  - 4.6.1. Pactos
  - 4.6.2. Simultáneas
  - 4.6.3. Venta corta y préstamos
  - 4.6.4. Opciones
  - 4.6.5. Forwards (Derivados)
- 4.7. Ahorro previsional (APV)

## **5. Otros conceptos relevantes**

- 5.1 Variaciones de capital: dividendos, emisiones, canjes y otros
- 5.2 Índices bursátiles: Interpretaciones, Benchmark
- 5.3 Presencia bursátil
- 5.4 Free float

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**DIRECTIVO**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>	<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente	30
II. Marco de gestión de riesgos	16
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	14
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>	
I. Marco conceptual específico de gobierno corporativo	15
II. Gestión de riesgos y herramientas de control interno	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
N° de preguntas	100
Duración máxima del examen	02:30 horas

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN**

**I. MARCO CONCEPTUAL ESPECÍFICO DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**1. Los principios de gobierno corporativo de acuerdo a la OECD**

<http://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>

**1.1. Garantizar la base de un marco eficaz para el gobierno corporativo**

- 1.2. Los derechos de los accionistas, de los partícipes y aportantes; funciones clave en el ámbito de la propiedad
- 1.3. Tratamiento equitativo de los accionistas, partícipes y aportantes
- 1.4. El papel de las partes interesadas en el gobierno corporativo
- 1.5. Revelación de datos y transparencia
- 1.6. Las responsabilidades del directorio

## **2. Objetivos y alcances de la NCG N°385**

### **II. GESTIÓN DE RIESGOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO**

Fuente: Circulares SVS N°2.054 y N° 1.869; NCG N°18; Ley N° 20.393, Título I; Ley N° 20.712, Capítulo II “De la administradora”, § 1. y § 2. .

#### **1. Organización y control interno**

- 1.1 Políticas de procedimiento y controles
- 1.2 Identificación de riesgos de las áreas funcionales
- 1.3 Unidad de auditoría interna

#### **2. Gestión de Riesgos**

- 2.1. Función de gestión de riesgos
- 2.2. Función de control
- 2.3. Manual de gestión de riesgos
- 2.4. Matriz de riesgos

#### **3. Responsabilidad de la alta administración**

- 3.1. Ley N° 20.393, Título I, “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”. Principios y alcances de la responsabilidad penal de la empresa (cohecho, lavado de activos, receptación y financiamiento del terrorismo)
- 3.2. Certificación anual de suficiencia e idoneidad

#### **4. Modelo de riesgo (Conceptos básicos)**

- 4.1. VaR
- 4.2. Pruebas retrospectivas (backtesting) y de tensión (stress testing)

#### **5. Regulación de índices de intermediarios y patrimonio mínimo (NCG N°18)**

- 5.1. Patrimonio
  - 5.2. Liquidez
  - 5.3. Cobertura patrimonial
  - 5.4. Razón de endeudamiento
- 6. Regulación de patrimonio y garantías de las administradoras generales de fondos (AGF) y los fondos que administran (Ley N° 20.712, Capítulo II “De la administradora” § 1. y § 2.)**

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**DIRECTIVO COMERCIAL**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>	<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente	30
II. Marco de gestión de riesgos	16
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	14
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>	
I. Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos	20
II. Ética comercial	10
III. Perfilamientos y relación con clientes	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
N° de preguntas	100
Duración Máxima del examen	02:30 horas

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN**

**I. LOS RIESGOS, CARACTERÍSTICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS FINANCIEROS O PRODUCTOS.**

Fuente: <http://www.svs.cl/educa/600/w3-propertyname-501.html>

**1. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los productos**

- 1.1. Acciones
- 1.2. Depositary receipts (ADR's)
- 1.3. Contratos forwards y futuro

- 1.4. Cuotas de fondos mutuos
- 1.5. Cuotas de fondos de inversión (rescatables y no rescatables)
- 1.6. Moneda extranjera
- 1.7. Instrumentos de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 1.8. Oro
- 1.9. Swaps
- 1.10. Valores extranjeros
- 1.11. Operaciones a plazo en acciones y en deuda (simultáneas, préstamos de valores y pactos)
- 1.12. Opciones de suscripción de acciones (OSA)
- 1.13. Facturas y Repos sobre títulos representativos de productos
- 1.14. ETF (Exchange Traded Fund)
- 1.15. Valores no inscritos (NCG N° 345)
- 1.16. Ofertas privadas (NCG N° 336)

**2. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los servicios financieros.**

- 2.1. Intermediación de valores
- 2.2. Administración de cartera
- 2.3. Asesoría financiera
- 2.4. Recomendaciones de inversión
- 2.5. Colocación de cuotas de fondos mutuos y de inversión

**3. Riesgos en la inversión, valorización y liquidación de activos de carteras administradas y de fondos**

**4. Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos**

- 4.1. Acciones
- 4.2. APV (Régimen A y Régimen B)
- 4.3. Instrumento de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 4.4. Fondos mutuos
- 4.5. Fondos de inversión
- 4.6. Valores extranjeros

**5. Custodia, liquidación y valorización.** (Intermediarios de Valores: Circulares N° 1962 y N° 1963 de la SVS; Administradoras de Fondos NCG N° 235).

- 5.1. Custodia
- 5.2. Liquidación de valores
- 5.3. Valorización

## **II. ÉTICA COMERCIAL**

Fuente: Códigos de Ética de las Bolsas de Valores y de las Asociaciones Gremiales (Fondos Mutuos y Fondos de Inversión), NCG N° 380.

- 1. Normas Generales**
- 2. Relaciones con clientes y el público**
- 3. Relaciones con otros participantes del mercado**
- 4. Relaciones con equipos comerciales y de estudios**
- 5. Relaciones con las autoridades**
- 6. De los conflictos, instancias de resolución y resoluciones**

## **III. PERFILAMIENTO Y RELACIÓN CON CLIENTES**

Fuente: NCG N°216; NCG N° 380; NCG N° 365; NCG N° 410; Circulares N° 1 y N° 2 del Comité de Buenas Prácticas Bolsa de Comercio de Santiago.

- 1. Perfilamiento del cliente**
  - 1.1. Obligación de conocer al cliente
  - 1.2. Metodología y herramientas
  - 1.3. Asesoría y oferta de servicios y productos acorde al perfil
- 2. Contratos y descripción básica de los registros de la NCG° 380. Énfasis en aspectos mínimos que debe contemplar un contrato.**
- 3. Información a entregar al cliente**

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**DIRECTIVO GENERAL**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>	<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente	30
II. Marco de gestión de riesgos	16
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	14
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>	
I. Normas y mejores prácticas en materia de prevención del lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo	10
II. Normas internacionales de contabilidad	10
III. Principales fuentes de riesgos operacionales, incluido el riesgo legal	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
N° de preguntas	100
Duración Máxima del examen	02:30 horas

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN**

**I. NORMAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE  
 ACTIVOS, COHECHO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Fuente: Circular N° 49 UAF; Circular N° 57 UAF; Ley N° 20.393, Título I y Ley 19.913, Título I, Párrafo 2° y los siguientes links:

[http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos\\_precedentes.pdf](http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos_precedentes.pdf)

<http://www.uaf.cl/lavado/>

**1. Conceptos básicos**

- 1.1. Lavado de activos
- 1.2. Cohecho
- 1.3. Financiamiento del terrorismo
- 1.4. Delitos precedentes

**2. Etapas de lavado de dinero**

**3. Sistema de prevención interna y otras obligaciones**

- 3.1. Encargado de cumplimiento
- 3.2. Manual de prevención
- 3.3. Capacitación del personal
- 3.4. Autorregulación comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago
- 3.5. Monitoreo de operaciones y alertas
- 3.6. Transferencias electrónicas de fondos

**4. Obligación de mantener registros**

**5. Conocimiento del cliente y del beneficiario final**

- 5.1. Conocimiento de origen de fondos
- 5.2. Registro beneficiarios finales y/o controladores
- 5.3. Mantenimiento de la información y/o documentación ya obtenida.

**6. Reporte de operaciones sospechosas (ROS) y en efectivo (ROE)**

**7. Personas expuestas políticamente (PEP)**

**II. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)**

Fuente: [http://www.ifrs.cl/normas\\_vigentes.htm](http://www.ifrs.cl/normas_vigentes.htm)

- 1. Principios y fundamentos de las normas NIC**
- 2. Criterios de valorización**

### **3. Objetivos y conceptos básicos de las principales Normas Internacionales de Contabilidad:**

- 3.1. NIC N°1 Presentación de estados financieros.
- 3.2. NIIF N° 7 Instrumentos financieros información a revelar.
- 3.3. NIIF N° 9 Instrumentos financieros.
- 3.4. NIIF N° 13 Medición del valor razonable.
- 3.5. NIIF N° 15 Ingresos actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes (nueva reemplaza a NIC N° 18).
- 3.6. NIC N° 7 Estado de flujo de efectivo.
- 3.7. NIC N° 12 Impuesto a las ganancias.
- 3.8. NIC N° 24 Información a revelar sobre partes relacionadas.
- 3.9. NIC N° 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

### **III. PRINCIPALES FUENTES DE RIESGOS OPERACIONALES, INCLUIDO EL RIESGO LEGAL**

Fuente: Basado en Circular N° 1869 y Circular N°2054 SVS.

#### **1. Definiciones**

- 1.1. Riesgo operacional
- 1.2. Riesgo legal (jurídico o normativo)
- 1.3. Gestión de riesgo
- 1.4. Matriz de riesgos y controles
- 1.5. Riesgo inherente, residual y aceptado

#### **2. Principales fuentes de riesgos operativos y legales**

- 2.1. Intermediarios de valores (Circular N° 2054, Sección II)
- 2.2. Administradoras de fondos de terceros (Circular N° 1869, Sección III)

#### **3. Elementos básicos para implementar el proceso de gestión de riesgo operacional**

- 3.1. Directrices del proceso de gestión de riesgo operacional
  - 3.1.1. Política de gestión de riesgo operacional
  - 3.1.2. Manual de gestión de riesgo operacional
- 3.2. Análisis y evaluación de riesgos
- 3.3. Tratamiento de riesgos

- 3.4. Monitoreo y evaluación
- 3.5. Indicadores claves de riesgo
- 3.6. Gestión de pérdidas
- 3.7. Información y comunicación.
- 3.8. Responsabilidades
- 3.9. Actualización de políticas y procedimientos

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**DIRECTIVO DE ESTUDIOS**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>	<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente	30
II. Marco de gestión de riesgos	16
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	14
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>	
I. Disposiciones vigentes en materia de <i>información privilegiada y manipulación de precios.</i>	20
II. Gobierno corporativo del área de estudios.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
N° de preguntas	100
Duración Máxima del examen	02:30 horas

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN**

**I. DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y MANIPULACIÓN DE PRECIOS**

Fuente: Reglas para prevenir y combatir el uso de información privilegiada y la manipulación de mercado. Comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago. Ley N° 18.045: Título VIII Artículos 52 y 53 y Título XXI.

**1. Finalidades de la regulación**

- 1.1. La transparencia, equidad, competitividad, orden, unidad, seguridad y eficiencia del mercado
- 1.2. La igualdad entre los inversores
- 1.3. La confianza en el mercado
- 1.4. La cotización de los valores transados mediante el libre contacto entre la oferta y la demanda
- 1.5. La realización por parte de los intermediarios de valores y administradores de recursos de terceros, de operaciones con lealtad, probidad y en el mejor interés de los clientes
- 1.6. Una gestión proba y eficiente de las funciones de los directores, gerentes, ejecutivos principales y empleados en general de los emisores, de forma tal que el interés de la sociedad y de los accionistas siempre esté por sobre los intereses personales
- 1.7. La protección de los inversionistas respecto de fraudes y otras prácticas ilegítimas

## **2. Definiciones**

- 2.1. Información privilegiada
- 2.2. Información reservada
- 2.3. Información esencial

## **3. Uso de información privilegiada**

- 3.1. Información privilegiada: prohibiciones y deberes de actuar
- 3.2. Casos particulares de información que revisten el carácter de información privilegiada.
- 3.3. Resguardo de la información privilegiada

## **4. Manipulación de mercado**

## **5. Inducción a la compra y venta de valores**

## **6. Capacitación continua y supervisión**

# **II. GOBIERNO CORPORATIVO DEL ÁREA DE ESTUDIOS.**

## **1. Independencia del área**

## **2. Barreras de información**

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**OPERADORES**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>		<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente		25
II. Marco de gestión de riesgos		10
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera		15
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>		
I. Normas y mejoras prácticas en materia de prevención del lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo		10
II. Principales fuentes de riesgos operacionales, incluido el riesgo legal		10
III. Uso de información privilegiada y manipulación de precios		15
IV. Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos		15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
N° de preguntas	100	
Duración Máxima del examen	02:30 horas	

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN**

**I. NORMAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE  
 ACTIVOS, COHECHO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Fuente: Circular N° 49 UAF; Circular N° 57 UAF; Ley N° 20.393, Título I y Ley 19.913, Título I, Párrafo 2° y los siguientes links:

[http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos\\_precedentes.pdf](http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos_precedentes.pdf)

<http://www.uaf.cl/lavado/>

**1. Objetivos**

**2. Alcance**

**3. Definiciones**

3.1. Definición de lavado o blanqueo de activos

3.2. Otras definiciones de Interés

3.2.1. Narcotráfico

3.2.2. Terrorismo

**4. Etapas de lavado de dinero**

**5. Organismos antilavados internacionales y nacional**

**6. Sistema de prevención Interna y otras obligaciones**

6.1. Oficial de cumplimiento

6.1.1. Rol y funciones del oficial de cumplimiento

6.1.2. Características

6.2. Manual de prevención

6.3. Capacitación del personal

**7. De la obligación de mantener registros**

7.1. Registro operaciones en efectivo

7.2. Registro debida diligencia y conocimiento del cliente DDC

7.3. Registro de operaciones realizadas por personas expuestas políticamente (PEP)

7.4. Registro de transferencias electrónicas de Fondo

**8. Conocimiento del cliente**

8.1. Procedimiento de identificación de clientes y debida diligencia (DDC)

**9. Reporte de operaciones sospechosas (ROS)**

9.1. ¿Cómo determinar cuándo una operación es sospechosa?

- 9.2. Presentación de reportes de operaciones sospechosas
- 9.3. Señales de alerta

#### **10. Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE)**

- 10.1. Roe mensual
- 10.2. Roe trimestral
- 10.3. Roe semestral

#### **11. Personas expuestas políticamente (PEP)**

#### **12. Transferencias electrónicas de fondos.**

#### **13. Del término de la calidad del sujeto obligado.**

## **II. PRINCIPALES FUENTES DE RIESGOS OPERACIONALES, INCLUIDO EL RIESGO LEGAL**

Fuente: Basado en circular N°1939 como referencia riesgo operacional, Circular N°2054 SVS.

### **1. Definiciones**

- 1.1. Riesgo operacional
- 1.2. Gestión de riesgo operacional
- 1.3. Dueño del proceso
- 1.4. Diagrama de procesos
- 1.5. Matriz de riesgos y controles
- 1.6. Riesgo inherente
- 1.7. Riesgo residual
- 1.8. Riesgo aceptado

### **2. Elementos básicos para implementar el proceso de gestión de riesgo operacional**

- 2.1. Directrices del proceso de gestión de riesgo operacional
  - 2.1.1. Política de gestión de riesgo operacional
  - 2.1.2. Manual de gestión de riesgo operacional
- 2.2. Análisis y evaluación de riesgos
- 2.3. Tratamiento de riesgos

- 2.4. Monitoreo y evaluación
- 2.5. Información y comunicación

### **3. Responsabilidades**

### **4. Actualización de políticas y procedimientos**

## **III. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y MANIPULACIÓN DE PRECIOS**

Fuente: Reglas para prevenir y combatir el uso de información privilegiada y la manipulación de mercado, Comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago. Ley N° 18.045, Título VIII, Artículos 52° y 53° y Título XXI.

### **1. Finalidades de la regulación**

- 1.1. La transparencia, equidad, competitividad, orden, unidad, seguridad y eficiencia del mercado
- 1.2. La igualdad entre los inversores
- 1.3. La confianza en el mercado
- 1.4. La cotización de los valores transados mediante el libre contacto entre la oferta y la demanda
- 1.5. La realización por parte de los intermediarios de valores y administradores de recursos de terceros, de operaciones con lealtad, probidad y en el mejor interés de los clientes
- 1.6. Una gestión proba y eficiente de las funciones de los directores, gerentes, ejecutivos principales y empleados en general de los emisores, de forma tal que el interés de la sociedad y de los accionistas siempre esté por sobre los intereses personales
- 1.7. La protección de los inversionistas respecto de fraudes y otras prácticas ilegítimas

### **2. Definiciones**

- 2.1. Información privilegiada
- 2.2. Información reservada
- 2.3. Información esencial

### **3. Uso de información privilegiada**

- 3.1. Información privilegiada: prohibiciones y deberes de actuar
- 3.2. Casos particulares de información que revisten el carácter de información privilegiada.

3.3. Resguardo de la información privilegiada

4. **Manipulación de mercado**

5. **Inducción a la compra y venta de valores**

6. **Capacitación continua y supervisión**

#### **IV. LOS RIESGOS, CARACTERÍSTICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS FINANCIEROS O PRODUCTOS.**

Fuente: <http://www.svs.cl/educa/600/w3-propertyname-501.html>

##### **1. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los productos**

- 1.1. Acciones
- 1.2. Depositary receipts (ADR's)
- 1.3. Contratos forwards y futuro
- 1.4. Cuotas de fondos mutuos
- 1.5. Cuotas de fondos de inversión (rescatables y no rescatables)
- 1.6. Moneda extranjera
- 1.7. Instrumentos de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 1.8. Oro
- 1.9. Swaps
- 1.10. Valores extranjeros
- 1.11. Operaciones a plazo en acciones y en deuda (simultáneas, préstamos de valores y pactos)
- 1.12. Opciones de suscripción de acciones (OSA)
- 1.13. Facturas y Repos sobre títulos representativos de productos
- 1.14. ETF (Exchange Traded Fund)
- 1.15. Valores no inscritos (NCG N° 345)
- 1.16. Ofertas privadas (NCG N° 336)

##### **2. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los servicios financieros.**

- 2.1. Intermediación de valores
- 2.2. Administración de cartera

- 2.3. Asesoría financiera
- 2.4. Recomendaciones de inversión
- 2.5. Colocación de cuotas de fondos mutuos y de inversión

**3. Riesgos en la inversión, valorización y liquidación de activos de carteras administradas y de fondos**

**4. Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos**

- 4.1. Acciones
- 4.2. APV (Régimen A y Régimen B)
- 4.3. Instrumento de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 4.4. Fondos mutuos
- 4.5. Fondos de inversión
- 4.6. Valores extranjeros

**5. Custodia, liquidación y valorización.** (Intermediarios de Valores: Circulares N° 1962 y N° 1963 de la SVS; Administradoras de Fondos NCG N° 235).

- 5.1. Custodia
- 5.2. Liquidación de valores
- 5.3. Valorización

**3. Políticas respecto a informes de empresas**

- 3.1. Decisiones de cobertura de estudios
- 3.2. Restricciones durante período de estudios
- 3.3. Distribución y publicación de estudios y análisis
- 3.4. Relaciones con los emisores bajo cobertura

**4. Relación entre las Áreas de Estudio y las áreas comerciales.**

**5. Políticas específicas para los integrantes del área**

- 5.1. Confidencialidad de la información
- 5.2. Transacciones que pueden realizar
- 5.3. Sistema de remuneraciones

**6. Resolución de Conflictos de Interés**

- 6.1. Resolución de situaciones de potencial conflictos de interés

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**ASESORES Y EJECUTIVOS**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>	<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente	25
II. Marco de gestión de riesgos	10
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	15
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>	
I. Herramientas y metodologías existentes para determinar el perfil del cliente	20
II. Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos	15
III. Disposiciones vigentes en materia de uso de información privilegiada, inducción a la compra o venta de valores y manipulación de precios	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
N° de preguntas	100
Duración máxima del examen	02:30 horas

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXÁMEN**

**I. HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES PARA DETERMINAR EL PERFIL DEL CLIENTE**

Fuente: NCG N° 216; NCG N°380; NCG N° 365; NCG N° 410; Circulares N° 1 y N° 2 del Comité de Buenas Prácticas de la Bolsa de Comercio de Santiago.

**1. Del cuidado y de la diligencia**

**2. De la relación con el cliente**

- 2.1. Del contrato de prestación de servicios
- 2.2. De la obligación de conocer al cliente
- 2.3. De la asesoría y oferta de servicios y productos acorde al perfil

**3. De las operaciones**

**4. De los registros y la documentación de respaldo**

**II. LOS RIESGOS, CARACTERÍSTICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS FINANCIEROS O PRODUCTOS.**

Fuente: <http://www.svs.cl/educa/600/w3-propertyname-501.html>

**1. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los productos**

- 1.1. Acciones
- 1.2. Depositary receipts (ADR's)
- 1.3. Contratos forwards y futuro
- 1.4. Cuotas de fondos mutuos
- 1.5. Cuotas de fondos de inversión (rescatables y no rescatables)
- 1.6. Moneda extranjera
- 1.7. Instrumentos de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 1.8. Oro
- 1.9. Swaps
- 1.10. Valores extranjeros
- 1.11. Operaciones a plazo en acciones y en deuda (simultáneas, préstamos de valores y pactos)
- 1.12. Opciones de suscripción de acciones (OSA)
- 1.13. Facturas y Repos sobre títulos representativos de productos
- 1.14. ETF (Exchange Traded Fund)
- 1.15. Valores no inscritos (NCG N° 345)
- 1.16. Ofertas privadas (NCG N° 336)

**2. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los servicios financieros.**

- 2.1. Intermediación de valores

- 2.2. Administración de cartera
  - 2.3. Asesoría financiera
  - 2.4. Recomendaciones de inversión
  - 2.5. Colocación de cuotas de fondos mutuos y de inversión
- 3. Riesgos en la inversión, valorización y liquidación de activos de carteras administradas y de fondos**
- 4. Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos**
- 4.1. Acciones
  - 4.2. APV (Régimen A y Régimen B)
  - 4.3. Instrumento de deuda (renta fija e intermediación financiera)
  - 4.4. Fondos mutuos
  - 4.5. Fondos de inversión
  - 4.6. Valores extranjeros
- 5. Custodia, liquidación y valorización.** (Intermediarios de Valores: Circulares N° 1962 y N° 1963 de la SVS; Administradoras de Fondos NCG N° 235).
- 5.1. Custodia
  - 5.2. Liquidación de valores
  - 5.3. Valorización

**III. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, MANIPULACIÓN DE PRECIOS E INDUCCIÓN A LA COMPRA Y VENTA DE VALORES.**

Fuente: Reglas para prevenir y combatir el uso de información privilegiada y la manipulación de mercado, Comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago. Ley N° 18.045, Título VIII, Artículos 52° y 53°, y Título XXI.

**1. Finalidades de la regulación**

- 1.1. La transparencia, equidad, competitividad, orden, unidad, seguridad y eficiencia del mercado
- 1.2. La igualdad entre los inversores
- 1.3. La confianza en el mercado
- 1.4. La cotización de los valores transados mediante el libre contacto entre la oferta y la demanda

- 1.5. La realización por parte de los intermediarios de valores y administradores de recursos de terceros, de operaciones con lealtad, probidad y en el mejor interés de los clientes
- 1.6. Una gestión proba y eficiente de las funciones de los directores, gerentes, ejecutivos principales y empleados en general de los emisores, de forma tal que el interés de la sociedad y de los accionistas siempre esté por sobre los intereses personales
- 1.7. La protección de los inversionistas respecto de fraudes y otras prácticas ilegítimas

## **2. Definiciones**

- 2.1. Información privilegiada
- 2.2. Información reservada
- 2.3. Información esencial

## **3. Uso de información privilegiada**

- 3.1. Información privilegiada: prohibiciones y deberes de actuar
- 3.2. Casos particulares de información que revisten el carácter de información privilegiada
- 3.3. Resguardo de la información privilegiada

## **4. Manipulación de mercado**

## **5. Inducción a la compra y venta de valores**

## **6. Capacitación continua y supervisión**